

**450.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 12 de febrero de 2009.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

A N E X O

NIF, B29954278, Apellidos y Nombre o Razón Social, Requena Arcas, S.L., Expediente, SA0902014, Procedimiento, Comunicación inicio expediente sancionador.

NIF, 45293510R, Apellidos y Nombre o Razón Social, Terradillos Choclan, Jesús, Expediente, SA0800075, Procedimiento, Notificación exigencia reducción practicada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA -

INTERVENCIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

**451.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 16 de febrero de 2009.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

A N E X O

NIF., X4009650Z, Apellidos y Nombre o Razón Social, Lazaar Karima, Expediente, CL0800212, Procedimiento, Resolución procedimiento de comprobación limitada.

NIF., X3189087E, Apellidos y Nombre o Razón Social, Akarkach Abdellah, Expediente, CL0800213, Procedimiento, Resolución procedimiento de comprobación limitada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA -

INTERVENCIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN